Señoras
DIANA LUCIA ARROYAVE JARAMILLO y PAULA ANDREA CAICEDO HERRERA
Vicerrectora de Docencia (e) y jefe de Admisiones y Registro

El suscrito Rector encargado de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución del Consejo Directivo N°20240002 del 25 de enero de 2024 y con base en las facultades otorgadas en el Acuerdo Estatutario 015 de 2022, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato, previo a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de la Vicerrectoría de Docencia y la oficina de Admisiones y Registro suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumplen las funcionarias, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado a ustedes como encargadas de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisoras del contrato, que a continuación se describe:

N.º DE CONTRATO / CONVENIO	102-2024
DEPENDENCIA:	Vicerrectoría de Docencia y la oficina de Admisiones y Registro
MODALIDAD CONTRACTUAL	Contratación directa - Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**CORPORACIÓN GRUPO EDUCACION Y EMPRESA**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	NIT 900847880-5
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para la aplicación de las pruebas de admisiones a los aspirantes de la IUE y la realización de simulacros tipo pruebas Saber Pro para los estudiantes de los programas de pregrado de la Institución
VALOR:	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($154.000.000). IVA incluido
PLAZO:	El plazo de ejecución del objeto a contratar será contado desde la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II hasta el 27 de diciembre de 2024

Actividades del supervisor: Las Supervisoras serán responsables del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisoras del contrato a las señoras **DIANA LUCIA ARROYAVE JARAMILLO** Vicerrectora de Docencia (e) **y PAULA ANDREA CAICEDO HERRERA** jefe de Admisiones y Registro

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución.

Se firma por las partes:

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
EDER ALBERTO TORO RIVERA
Rector (e)
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
DIANA LUCIA ARROYAVE JARAMILLO
Vicerrectora de Docencia (e)
Supervisora
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
PAULA ANDREA CAICEDO HERRERA
Jefe de Admisiones y Registro
Supervisora
Institución Universitaria de Envigado